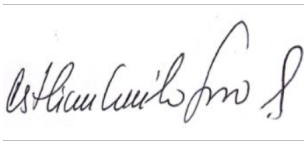
FLUJO DE APROBACIÓN

Fecha de entrega In-Ova: 10/07/2026 12:43 AM

Documentos electrónicos entregados para pago			
PROYECTO	**TIPO DE SOPORTE**	**N DE FACTURA**	**CUFE**
SBPM	FACTURA	FEBD 1065	b0099b02aa305485bedf8ccb6637ab7cbf2a0e9715c18eedf4002e66748b462c919f20af4c6fe8b71745a0d3c00d3622

Contrato: 0668-26
Acreedor: BIDFOR S.A.S
NIT: 901398448

QUIEN ENVIA:
Jorge Daniel Perez Escobar 2.
Enlace
QUIEN REVISA:


Jorge Daniel Perez Escobar 2. C.C/NIT 15371416	Cristhian Camilo Toro Atehortua 3. C.C/NIT 1037615588	Hector Urrego Perez 4. C.C/NIT 98497167

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° 0668 DE 2026 ENTRE LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA Y BIDFOR S.A.S. CON NIT: 901.398.448-2

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1007001900

Fecha del informe:	**30 de junio de 2026**
Tipo de informe:	Parcial
Lugar de ejecución:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Supervisor (a):	Hector Urrego Perez
Cédula supervisor (a):	98497167
Apoyo a la supervisión:	Diana Marcela Restrepo Usuga
Enlaces que participan:	2
Fecha de suscripción Secop II:	30 de marzo de 2026
Fecha de inicio Secop II:	14 de abril de 2026
Fecha final Secop II:	15 de julio de 2026
Otrosí ___ :	No aplica

Proyecto	Valor Inicial Por Rubro:	(+) Otrosi N° 1	(+) Otrosi N° 2	(-) Liberaciones	Valor actual del contrato	Ejecutado	Disponible
BPP	$ 3.000.000,00				$ 3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
SBPM	$ 50.000.000,00				$ 50.000.000,00	36.319.154,77	13.680.845,23
					$ 0,00	0,00	0,00
					$ 0,00	0,00	0,00
					$ 0,00	0,00	0,00
Valor Contrato	**$ 53.000.000,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 53.000.000,00**	**36.319.154,77**	**16.680.845,23**

NOVEDADES DEL CONTRATO

Fecha de suspensión:	No Aplica
Fecha de reinicio:	No Aplica
Fecha terminación anticipada:	No Aplica

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos ". - Grupo I: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Estado actual:	**En Ejecución**
Cumplimiento objeto contractual:	**68,53 %**
Ejecución presupuestal:	**68,53 %**

Valor actual del contrato	Proyecto	Tipo de Soporte	N° Factura / Doc. Soporte	Fecha Soporte	% Ejecución	Valor a Pagar	Saldo Contrato
$ 53.000.000	SBPM	Factura	FEBD 1065	19-jun-2026	68,53 %	$ 36.319.154,77	$ 16.680.845,23

Factura	**FEBD 1065**
Proyecto:	SBPM
Subtotal:	30.520.298,10
Iva:	5.798.856,67
Total a Pagar:	**$ 36.319.154,77**

Proyecto:	
Subtotal:	
Iva:	
Total a Pagar:	**$ 0,00**

Proyecto:	
Subtotal:	
Iva:	
Total a Pagar:	**$ 0,00**

Proyecto:	
Subtotal:	
Iva:	
Total a Pagar:	**$ 0,00**

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Para el periodo del informe el contratista cumple a cabalidad con las obligaciones contractuales respecto a la ejecución del Suministro No 1 de elementos de ferreteria para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín de conformidad con la relación adjunta. Como constancia del suministro se adjunta al presente informe, la remisión de entrega presentada por el contratista, en la cual se cuenta con firma por parte del personal contratista del SBPM, quienes realizan acompañamiento, verificación y recibo del suministro mencionado.

Dicho lo anterior, se tiene que el contratista cumplió con el objeto del contrato a través del suministro y de conformidad con lo siguiente:

- Ejecutó el suministro objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas tanto en el contrato como en los documentos técnicos del mismo.

- Realizo suministro de elemento de Calidad estándar por lo cual no se realizaron solicitudes de cambio.

- Realizo suministro de productos nuevos, no se evidencia que sean remanufacturados dado que fueron entregados en empaques sellados del fabricante.

- No se ha requerido al contratista para la realización de cambios respecto al suministro realizado.

- Realizo suministro con personal propio y en los plazos establecidos

SEGUIMIENTO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA EJECUCIÓN:

Acreditó mediante certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales del 20 de junio de 2026 suscrito por representante legal Jhaivlenne Gutierrez Figueroa con C.C 1.020.488.496, que a la fecha han realizado pago oportuno de los mismos y aporta planilla de pago de seguridad social.

SEGUIMIENTO POLIZAS DEL CONTRATO:

CUMPLIMIENTO

Amparo:	Vigencia Actual			Fecha aprobación SECOP II	Fecha aprobación SECOP II
	Valor	Desde	Hasta	Inicial	Modificación
Cumplimiento	$ 10.600.000	26-mar-2026	15-ene-2027	07-abr-2026	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad o Buen Funcionamiento	$ 10.600.000	26-mar-2026	15-ene-2027	07-abr-2026	N/A

Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
N° de Póliza: M-100296735

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amparo:	Vigencia Actual			Fecha aprobación SECOP II	Fecha aprobación SECOP II
	Valor	Desde	Hasta	Inicial	Modificación
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratista	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vehiculos propios y no propios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Aseguradora:
N° de Póliza:

INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXOS AL PRESENTE INFORME:

No	Acta de inicio	No	Certificado Junta central de contadores
No	Acta de suspensión	No	Tarjeta Profesional Revisor Fiscal
No	Acta de reinicio	No	Informe de Gestión entregado por el proveedor (Firmado)
No	Acta de terminación ordinaria	No	Evidencias fotograficas (con Marca de la fecha que fue tomada sin repetir)
Si	Contrato	No	Evidencias pantallazos PC (Marca de la fecha del escritorio)
No	Otrosi N° 1	No	Evidencias documentos (pdf. word. excel, otros)
No	Otrosi N° 2	No	Evidencias N° de la placa (Compra de Activos BPP)
Si	Factura Electrónica	No	Lista de asistencia (Firmados por asistentes)
No	Documento Soporte	Si	Seguridad Social Vencida + Soporte de Pago
No	Cupon de pago	Si	Certificado Parafiscales (Representante Legal)
No	Cuenta de Cobro	No	Certificado Parafiscales (Revisor Fiscal)
Si	Remisiones (con fecha y firma)	No	Otro: _____

Total Anexos: 5

BIDFOR S.A.S
NIT 901.398.448-2
Diagonal 80 A # 45 D - 35
Tel: 3046177970
Medellín - Colombia
gerencia@bidforcep.com

Factura electrónica de venta
No. FEBD 1065

Señores	Biblioteca Publica Piloto de Medellín Para América Latina		
NIT	890.980.150-1	**Teléfono**	(604) 4600590 - (604) 4600584
Dirección	Carrera 64 No 50 32	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/06/2026, 07:22
Expedición	19/06/2026, 18:43
Vencimiento	19/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Acople lavamanos-lavaplatos plástico 1/2 x 1/2	46.00	7,891.85	19 %	363,025.10	431,999.87
2	Acople sanitario plástico 1/2 x 7/8	20.00	9,470.72	19 %	189,414.40	225,403.14
3	Adhesivo liquido XL	8.00	47,356.06	19 %	378,848.48	450,829.69
4	Aerosol montana 94 400 ml o similar colores	16.00	15,401.70	19 %	246,427.20	293,248.37
5	Amarre plástico 3.5mm x 15cm (50 unidades)	20.00	4,065.61	19 %	81,312.20	96,761.52
6	Barniz para madera	4.00	37,881.63	19 %	151,526.52	180,316.56
7	Brocas de lámina de 1/8 incolma o similar	10.00	5,331.93	19 %	53,319.30	63,449.97
8	Brocas de lámina de 3/8 incolma o similar	5.00	12,613.57	19 %	63,067.85	75,050.74
9	Brocas de muro tungsteno de 1/4 Dewalt o similar	10.00	3,647.64	19 %	36,476.40	43,406.92
10	Brocas de muro tungsteno de 1/8 Dewalt o similar	10.00	4,989.61	19 %	49,896.10	59,376.36
11	Brocas de muro tungsteno de 3/8 Dewalt o similar	10.00	6,362.60	19 %	63,626.00	75,714.94
12	Brochas 1"	12.00	3,754.30	19 %	45,051.60	53,611.40
13	Brochas 2"	12.00	4,455.06	19 %	53,460.72	63,618.26
14	Brochas 3"	12.00	5,525.41	19 %	66,304.92	78,902.85
15	Brochas 4"	12.00	8,695.55	19 %	104,346.60	124,172.45
16	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	40.00	6,878.55	19 %	275,142.00	327,418.98
17	Canaleta plastica de piso 60 x 13mm x 2m	40.00	12,627.21	19 %	505,088.40	601,055.20
18	Canastilla lavaplatos más filtro 4" cromo	18.00	19,542.96	19 %	351,773.28	418,610.20
19	Candados grandes 870 o similar	12.00	72,956.52	19 %	875,478.24	1,041,819.11
20	Candados medianos 850 o similar	12.00	37,881.63	19 %	454,579.56	540,949.68
21	Canilla de 1/2" boca manguera	40.00	16,836.69	19 %	673,467.60	801,426.44
22	Cerradura de escritorio con llave de seguridad	20.00	7,481.32	19 %	149,626.40	178,055.42
23	Cerradura trampa cajón	20.00	7,581.78	19 %	151,635.60	180,446.36
24	Cerradura ventana medialuna	10.00	14,216.00	19 %	142,160.00	169,170.40
25	Chapa - cerradura pomo con llave	40.00	43,409.52	19 %	1,736,380.80	2,066,293.15
26	Chapa - cerrojo de seguridad doble cilindro	20.00	84,861.89	19 %	1,697,237.80	2,019,712.98
27	Chapa de sobreponer vidrio a vidrio	4.00	56,004.48	19 %	224,017.92	266,581.32
28	Chapas para puerta metálica macho derecho	4.00	43,593.08	19 %	174,372.32	207,503.06
29	Cinta antiderrapante para pisos de 5 m x 5 cm con adhesivo	20.00	23,780.97	19 %	475,619.40	565,987.09
30	Cinta antideslizante bicolor de 5 m x 50 mm con adhesivo	20.00	23,780.97	19 %	475,619.40	565,987.09
31	Cinta Antideslizante Fluorescente de 5 m x 50 Mm	20.00	27,398.85	19 %	547,977.00	652,092.63
32	Cinta de Enmascarar para pintura 50m Ancho 48mm	12.00	18,524.70	19 %	222,296.40	264,532.72
33	Cinta Doble Faz De 10 Metros Soporta hasta 2 Kg / in2.	4.00	13,742.21	19 %	54,968.84	65,412.92
34	Cinta Reflectiva 3M Blanca 5cm x 45.7m CINTA REFLECTIVA VEHÍCULOS 3M BLANCA 5CM X 45.7M 983-10 o similar	2.00	113,732.94	19 %	227,465.88	270,684.40

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
35	Conector Para Cable paqx100	8.00	19,428.86	19 %	155,430.88	184,962.75
36	Curva emt 1/2"	40.00	912.84	19 %	36,513.60	43,451.18
37	Curva emt 3/4"	40.00	1,122.45	19 %	44,898.00	53,428.62
38	Curva emt de 1"	40.00	11,384.46	19 %	455,378.40	541,900.30
39	Desagüe Push Metálico sin Rebose	12.00	56,866.47	19 %	682,397.64	812,053.19
40	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	4.00	2,481.78	19 %	9,927.12	11,813.27
41	Elastosil	8.00	46,758.25	19 %	374,066.00	445,138.54
42	Entrada a caja emt 1/2"	80.00	491.15	19 %	39,292.00	46,757.48
43	Entrada a caja emt 3/4" Unidades	40.00	631.30	19 %	25,252.00	30,049.88
44	Espátula metálica 3 Unidades	4.00	5,067.75	19 %	20,271.00	24,122.49
45	Fallebas para puertas de aluminio	20.00	30,802.15	19 %	616,043.00	733,091.17
46	Grapas de 1/2" doble ala tubería emt	100.00	96.74	19 %	9,674.00	11,512.06
47	Grapas de 3/4" doble ala tubería emt	100.00	111.62	19 %	11,162.00	13,282.78
48	Grifería lavamanos individual manija pomo	40.00	29,989.78	19 %	1,199,591.20	1,427,513.53
49	Grifería lavaplatos mezclador 8 pulgadas pico cisne manija pomo	8.00	51,798.72	19 %	414,389.76	493,123.81
50	Grifería lavaplatos sencilla mesón metal cromo manija pomo	21.00	60,049.01	19 %	1,261,029.21	1,500,624.76
51	Grifería lavaplatos sencilla pared metal cromo manija pomo	8.00	55,895.34	19 %	447,162.72	532,123.64
52	Grillete 1/8	100.00	1,137.33	19 %	113,733.00	135,342.27
53	Guayas 1/8 acero	300.00	757.81	19 %	227,343.00	270,538.17
54	Hoja de sierra nicholson o similar	4.00	3,366.10	19 %	13,464.40	16,022.64
55	Impermeabilizante de concreto xypex o similar	2.00	33,990.89	19 %	67,981.78	80,898.32
56	Kit de llenado y descarga sanitario completo	40.00	29,744.20	19 %	1,189,768.00	1,415,823.92
57	Lata grande de CRC limpiador electrónico o similar	4.00	43,493.86	19 %	173,975.44	207,030.77
58	Lata grande de CRC lubricante penetrante 5-56 o similar	4.00	16,836.69	19 %	67,346.76	80,142.64
59	Lija roja # 180	8.00	818.58	19 %	6,548.64	7,792.88
60	Lija roja # 80	8.00	818.58	19 %	6,548.64	7,792.88
61	Limpiador PVC	4.00	31,571.12	19 %	126,284.48	150,278.53
62	Llaves de abasto macho de 1/2" lavamanos-lavaplatos metal	50.00	25,254.42	19 %	1,262,721.00	1,502,637.99
63	Manija para puertas	12.00	19,074.14	19 %	228,889.68	272,378.72
64	Manija para ventanas	12.00	9,880.01	19 %	118,560.12	141,086.54
65	Pasador Cromado Plano 3-1/8pg Master o similar	12.00	7,108.00	19 %	85,296.00	101,502.24
66	Pasador Sueco Negro 2-1/2pg	12.00	4,265.30	19 %	51,183.60	60,908.48
67	Picaporte Negro 3pg con Cadena	12.00	7,108.00	19 %	85,296.00	101,502.24
68	Pintura a base de agua tecnología color tech, Bajo VOC (<50 gr/lt), Libre de APEO. (Viniltex) color a definir	10.00	47,062.12	19 %	470,621.20	560,039.23
69	Pintura anticorrosiva gris	4.00	35,076.13	19 %	140,304.52	166,962.38
70	Pintura base aceite blanca	4.00	35,076.13	19 %	140,304.52	166,962.38
71	Pintura coraza blanca	5.00	48,809.66	19 %	244,048.30	290,417.48
72	Pintura coraza negra	5.00	48,809.66	19 %	244,048.30	290,417.48
73	Pintura tráfico amarilla	4.00	66,818.41	19 %	267,273.64	318,055.63
74	Pintura tráfico azul	2.00	66,818.41	19 %	133,636.82	159,027.82
75	Pintura tráfico blanca	4.00	66,818.41	19 %	267,273.64	318,055.63
76	Pipeta gas MAPP	2.00	35,541.23	19 %	71,082.46	84,588.13
77	Puntillas de 1 pulgada en acero concreto	4.00	5,575.02	19 %	22,300.08	26,537.10

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
78	Puntillas de 2 1/2 pulgada en acero concreto	4.00	5,575.02	19 %	22,300.08	26,537.10
79	Rejillas de piso metálicas de 1 1/2"	12.00	7,296.52	19 %	87,558.24	104,194.31
80	Rejillas de piso metálicas de 2"	8.00	9,681.56	19 %	77,452.48	92,168.45
81	Rejillas de piso metálicas de 2" tipo granada	8.00	16,535.31	19 %	132,282.48	157,416.15
82	Rejillas de piso metálicas de 3"	4.00	11,224.46	19 %	44,897.84	53,428.43
83	Rejillas de piso metálicas de 3" tipo granada	4.00	20,444.64	19 %	81,778.56	97,316.49
84	Rejillas de piso metálicas de 4"	2.00	13,912.13	19 %	27,824.26	33,110.87
85	Rejillas de piso metálicas de 4" tipo granada	2.00	28,661.44	19 %	57,322.88	68,214.23
86	Removedor de pintura X galón	2.00	65,970.06	19 %	131,940.12	157,008.74
87	Rodillo bellota intercambiable 5	4.00	7,746.74	19 %	30,986.96	36,874.48
88	Rodillo bellota intercambiable 9	4.00	10,317.82	19 %	41,271.28	49,112.82
89	Sifón desagüe lavamanos-orinal tipo botella	12.00	20,484.33	19 %	245,811.96	292,516.23
90	Sifón para lavaplatos en P	12.00	12,767.36	19 %	153,208.32	182,317.90
91	Sifón sencillo plástico flexible	40.00	10,102.01	19 %	404,080.40	480,855.68
92	Soldadura PVC	8.00	39,462.97	19 %	315,703.76	375,687.47
93	Tinner Común x750 cm3	10.00	5,429.91	19 %	54,299.10	64,615.93
94	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6x1 x 1000 Unidades	4.00	17,188.93	19 %	68,755.72	81,819.31
95	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6x2 x 400 Unidades	4.00	14,604.20	19 %	58,416.80	69,515.99
96	Tornillo Hexagonal 1/4X1-1/2 Arandela Y Tuerca	400.00	543.24	19 %	217,296.00	258,582.24
97	Tornillos cabeza de lenteja 1" autoperforante	400.00	197.20	19 %	78,880.00	93,867.20
98	Tornillos cabeza de lenteja 1/2" autoperforante	400.00	138.91	19 %	55,564.00	66,121.16
99	Tornillos cabeza hexagonal 1" autoperforante	400.00	238.13	19 %	95,252.00	113,349.88
100	Tornillos cabeza hexagonal 1/2" autoperforante	400.00	209.61	19 %	83,844.00	99,774.36
101	Tornillos de ensamble 1 x 100 Unidades	4.00	2,525.19	19 %	10,100.76	12,019.90
102	Tornillos de ensamble 2" X 100 Unidades	4.00	3,647.64	19 %	14,590.56	17,362.77
103	Tornillos de lámina 1" autoperforante	200.00	135.19	19 %	27,038.00	32,175.22
104	Tornillos de lámina 1/2" autoperforante	200.00	125.27	19 %	25,054.00	29,814.26
105	Tubería emt 1" x 3m	40.00	24,394.91	19 %	975,796.40	1,161,197.72
106	Tubería emt 1/2" x m	60.00	4,265.30	19 %	255,918.00	304,542.42
107	Tubería PVC presión 1 1/2"	24.00	7,014.98	19 %	168,359.52	200,347.83
108	Tubería PVC presión 1"	24.00	3,975.07	19 %	95,401.68	113,528.00
109	Tubería PVC presión 1/2"	12.00	2,337.91	19 %	28,054.92	33,385.35
110	Tubería PVC presión 2 1/2"	6.00	16,369.11	19 %	98,214.66	116,875.45
111	Tubería PVC presión 2"	12.00	9,820.47	19 %	117,845.64	140,236.31
112	Tubería PVC presión 3/4"	6.00	3,507.49	19 %	21,044.94	25,043.48
113	Tubo de silicona blanca 1A o similar para pistola de calafateo	10.00	13,749.65	19 %	137,496.50	163,620.84
114	Tubo de silicona gris 1A o similar para pistola de calafateo	10.00	13,749.65	19 %	137,496.50	163,620.84
115	Tubo de silicona transparente anti-hongo para pistola de calafateo	10.00	8,417.73	19 %	84,177.30	100,170.99
116	Unión emt 1/2"	90.00	701.99	19 %	63,179.10	75,183.13
117	Unión emt 3/4"	60.00	842.14	19 %	50,528.40	60,128.80
118	Unión PVC de reparación deslizable 1 1/2"	12.00	21,606.78	19 %	259,281.36	308,544.82
119	Unión PVC de reparación deslizable 2 1/2"	12.00	29,604.05	19 %	355,248.60	422,745.83
120	Unión PVC de reparación deslizable 2"	12.00	22,727.98	19 %	272,735.76	324,555.55

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
121	Unión PVC de reparación deslizable 3"	12.00	39,004.07	19 %	468,048.84	556,978.12
122	Unión PVC universal lisa presión 1 1/2"	12.00	16,836.69	19 %	202,040.28	240,427.93
123	Unión PVC universal lisa presión 2 1/2"	12.00	26,517.01	19 %	318,204.12	378,662.90
124	Unión PVC universal lisa presión 2"	12.00	21,044.93	19 %	252,539.16	300,521.60
125	Unión PVC universal lisa presión 3"	6.00	36,478.88	19 %	218,873.28	260,459.20
126	Válvula bola pvc 1/2 lisa soldable	20.00	4,265.30	19 %	85,306.00	101,514.14
127	Xilol catalizador pintura trafico	10.00	22,167.38	19 %	221,673.80	263,791.82

Total items: 127

Total Bruto	30,520,298.10
IVA 19%	5,798,856.67
Total a Pagar	**36,319,154.77**

Valor en Letras:
Treinta y seis millones trescientos diecinueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos m/cte con setenta y siete cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-19 por $ 36,319,154.77

Observaciones:
Número del contrato: 2026-0668
Objeto del contrato: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos ". - Grupo I: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos.

Favor Consignar en Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 25300001793 a Nombre de BIDFOR SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103191082 aprobado en 20251216 prefijo FEBD desde el número 1001 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: b0099b02aa305485bedf8ccb6637ab7cbf2a0e9715c18eedf4002e66748b462c919f20af4c6fe8b71745a0d3c00d3622

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(Persona jurídica)

Medellín, 20 de junio de 2026

SEÑORES: BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO

Yo, **JHAIVLENNE GUTIERREZ FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.488.496, en representación de **BIDFOR S.AS.** Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento, a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo y ha cumplido con el pago de los aportes los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud,riesgos laborales, pensiones y servicios complementarios (cajas de compensación familiar) conforme lo consagrado en el inciso 4º artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 828 de 2003, artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 8 del decreto 862 de 2013.

Cordialmente,

Proponente:	BIDFOR S.A.S
Nit:	901.398.448-2
Dirección	DG 80A 45D 35
Ciudad:	Medellín-Antioquia
CELULAR:	3041243713 – 3045203455
Email:	gerencia@bidforcep.com

FIRMA REPRESENTATE LEGAL



JHAIVLENNE GUTIERREZ FIGUEROA
CC. 1.020.488.496 de BELLO-ANTIOQUIA
REPRESENTANTE LEGAL
BIDFOR S.A.S

BIDFOR®
Consultores de Estrategias Públicas

REMISIÓN DE ENTREGA

Medellín, 15 de junio de 2026

PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	Acople lavamanos-lavaplatos plástico 1/2 x 1/2	UND	7.892	46	363.025
2	Acople sanitario plástico 1/2 x 7/8	UND	9.471	20	189.414
3	Adhesivo liquido XL	gln	47.356	8	378.849
4	Aerosol montana 94 400 ml o similar colores	UND	15.402	16	246.427
8	Amarre plástico 3.5mm x 15cm (50 unidades)	PQ	4.066	20	81.312
10	Barniz para madera	gln	37.882	4	151.527
17	Brocas de lámina de 1/8” incolma o similar	UND	5.332	10	53.319
18	Brocas de lámina de 3/8” incolma o similar	UND	12.614	5	63.068
19	Brocas de muro tungsteno de 1/4” Dewalt o similar	UND	3.648	10	36.476
20	Brocas de muro tungsteno de 1/8” Dewalt o similar	UND	4.990	10	49.896
21	Brocas de muro tungsteno de 3/8” Dewalt o similar	UND	6.363	10	63.626
22	Brochas 1"	UND	3.754	12	45.052
23	Brochas 2"	UND	4.455	12	53.461
24	Brochas 3"	UND	5.525	12	66.305
25	Brochas 4"	UND	8.696	12	104.347
26	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	UND	6.879	40	275.142
27	Canaleta plástica de piso 60 x 13mm x 2m	2m	12.627	40	505.088
28	Canastilla lavaplatos más filtro 4" cromo	UND	19.543	18	351.773
33	Candados grandes 870 o similar	UND	72.957	12	875.478
34	Candados medianos 850 o similar	UND	37.882	12	454.580
36	Canilla de 1/2" boca manguera	UND	16.837	40	673.468
37	Cerradura de escritorio con llave de seguridad	UND	7.481	20	149.626
39	Cerradura trampa cajón	UND	7.582	20	151.636
40	Cerradura ventana medialuna	UND	14.216	10	142.160
42	Chapa - cerradura pomo con llave	UND	43.410	40	1.736.381
43	Chapa - cerrojo de seguridad doble cilindro	UND	84.862	20	1.697.238
44	Chapa de sobreponer vidrio a vidrio	UND	56.004	4	224.018

45	Chapas para puerta metálica macho derecho	UND	43.593	4	174.372
48	Cinta antiderrapante para pisos de 5 m x 5 cm con adhesivo	UND	23.781	20	475.619
49	Cinta antideslizante bicolor de 5 m x 50 mm con adhesivo	UND	23.781	20	475.619
50	Cinta Antideslizante Fluorescente de 5 m x 50 Mm	UND	27.399	20	547.977
51	Cinta de Enmascarar para pintura 50m Ancho 48mm	UND	18.525	12	222.296
52	Cinta Doble Faz De 10 Metros Soporta hasta 2 Kg / in2.	UND	13.742	4	54.969
53	Cinta Reflectiva 3M Blanca 5cm x 45.7m CINTA REFLECTIVA VEHÍCULOS 3M BLANCA 5CM X 45.7M 983-10 o similar	UND	113.733	2	227.466
55	Conector Para Cable paqx100	paq	19.429	8	155.431
56	Curva emt 1/2"	UND	913	40	36.514
57	Curva emt 3/4"	UND	1.122	40	44.898
58	Curva emt de 1"	UND	11.384	40	455.378
60	Desagüe Push Metálico sin Rebose	UND	56.866	12	682.398
62	Disco abrasivo corte metal 4 1/2 x 0.045 pulgadas	UND	2.482	4	9.927
66	Elastosil	gln	46.758	8	374.066
67	Entrada a caja emt 1/2"	UND	491	80	39.292
68	Entrada a caja emt 3/4"	UND	631	40	25.252
73	Espátula metálica 3”	UND	5.068	4	20.271
77	Fallebas para puertas de aluminio	UND	30.802	20	616.043
83	Grapas de 1/2" doble ala tubería emt	UND	97	100	9.674
84	Grapas de 3/4" doble ala tubería emt	UND	112	100	11.162
85	Grifería lavamanos individual manija pomo	UND	29.990	40	1.199.591
86	Grifería lavaplatos mezclador 8 pulgadas pico cisne manija pomo	UND	51.799	8	414.390
87	Grifería lavaplatos sencilla mesón metal cromo manija pomo	UND	60.049	21	1.261.029
88	Grifería lavaplatos sencilla pared metal cromo manija pomo	UND	55.895	8	447.163
89	Grillete 1/8	UND	1.137	100	113.733
90	Guayas 1/8 acero X 75 m	m	758	300	227.342
92	Hoja de sierra nicholson o similar	UND	3.366	4	13.464
94	Impermeabilizante de concreto xypex o similar	kg	33.991	2	67.982
99	Kit de llenado y descarga sanitario completo	UND	29.744	40	1.189.768
112	Lata grande de CRC limpiador electrónico o similar	UND	43.494	4	173.975
113	Lata grande de CRC lubricante penetrante 5-56 o similar	UND	16.837	4	67.347
117	Lija roja # 180	UND	819	8	6.549
121	Lija roja # 80	UND	819	8	6.549

122	Limpiador PVC	1/4gln	31.571	4	126.284
123	Llaves de abasto macho de 1/2" lavamanos-lavaplatos metal	UND	25.254	50	1.262.721
124	Manija para puertas	UND	19.074	12	228.890
125	Manija para ventanas	UND	9.880	12	118.560
138	Pasador Cromado Plano 3-1/8pg Master o similar	UND	7.108	12	85.296
139	Pasador Sueco Negro 2-1/2pg	UND	4.265	12	51.184
141	Picaporte Negro 3pg con Cadena	UND	7.108	12	85.296
142	Pintura a base de agua tecnología color tech, Bajo VOC (<50 gr/lt), Libre de APEO. (Viniltex) color a definir	GL	47.062	10	470.621
145	Pintura anticorrosiva gris	gln	35.076	4	140.305
146	Pintura base aceite blanca	gln	35.076	4	140.305
148	Pintura coraza blanca	gln	48.810	5	244.048
149	Pintura coraza negra	gln	48.810	5	244.048
150	Pintura tráfico amarilla	gln	66.818	4	267.274
151	Pintura tráfico azul	gln	66.818	2	133.637
152	Pintura tráfico blanca	gln	66.818	4	267.274
155	Pipeta gas MAPP	UND	35.541	2	71.082
160	Puntillas de 1/2 pulgada en acero concreto	LB	5.575	4	22.300
161	Puntillas de 2 1/2 pulgada en acero concreto	LB	5.575	4	22.300
162	Rejillas de piso metálicas de 1 1/2"	UND	7.297	12	87.558
163	Rejillas de piso metálicas de 2"	UND	9.682	8	77.453
164	Rejillas de piso metálicas de 2" tipo granada	UND	16.535	8	132.282
165	Rejillas de piso metálicas de 3"	UND	11.224	4	44.898
166	Rejillas de piso metálicas de 3" tipo granada	UND	20.445	4	81.779
167	Rejillas de piso metálicas de 4"	UND	13.912	2	27.824
168	Rejillas de piso metálicas de 4" tipo granada	UND	28.661	2	57.323
170	Removedor de pintura X galón	gln	65.970	2	131.940
172	Rodillo bellota intercambiable 5	UND	7.747	4	30.987
173	Rodillo bellota intercambiable 9	UND	10.318	4	41.271
182	Sifón desagüe lavamanos-orinal tipo botella	UND	20.484	12	245.812
183	Sifón para lavaplatos en P	UND	12.767	12	153.208
184	Sifón sencillo plástico flexible	UND	10.102	40	404.081
185	Soldadura PVC	1/4gln	39.463	8	315.704
194	Tinner Común x750 cm3	UND	5.430	10	54.299
195	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6x1 x 1000 Unidades	paq	17.189	4	68.756
196	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6x2 x 400 Unidades	paq	14.604	4	58.417

197	Tornillo hexagonal 1/4x1-1/2 arandela y tuerca	UND	543	400	217.296
198	Tornillos cabeza de lenteja 1" autoperforante	UND	197	400	78.881
199	Tornillos cabeza de lenteja 1/2" autoperforante	UND	139	400	55.564
200	Tornillos cabeza hexagonal 1" autoperforante	UND	238	400	95.253
201	Tornillos cabeza hexagonal 1/2" autoperforante	UND	210	400	83.842
203	Tornillos de ensamble 1" x 100 Unidades	paq	2.525	4	10.101
204	Tornillos de ensamble 2" X 100 Unidades	paq	3.648	4	14.591
205	Tornillos de lámina 1" autoperforante	UND	135	200	27.038
206	Tornillos de lámina 1/2" autoperforante	UND	125	200	25.053
207	Tubería emt 1" x 3m	3m	24.395	40	975.796
208	Tubería emt 1/2" x m	m	4.265	60	255.918
210	Tubería PVC presión 1 1/2"	m	7.015	24	168.359
212	Tubería PVC presión 1"	m	3.975	24	95.402
213	Tubería PVC presión 1/2"	m	2.338	12	28.055
214	Tubería PVC presión 2 1/2"	m	16.369	6	98.215
215	Tubería PVC presión 2"	m	9.820	12	117.846
217	Tubería PVC presión 3/4"	m	3.507	6	21.045
218	Tubo de silicona blanca 1A o similar para pistola de calafateo	UND	13.750	10	137.497
219	Tubo de silicona gris 1A o similar para pistola de calafateo	UND	13.750	10	137.497
220	Tubo de silicona transparente anti-hongo para pistola de calafateo	UND	8.418	10	84.177
221	Unión emt 1/2"	UND	702	90	63.179
222	Unión emt 3/4"	UND	842	60	50.529
223	Unión PVC de reparación deslizable 1 1/2"	UND	21.607	12	259.281
224	Unión PVC de reparación deslizable 2 1/2"	UND	29.604	12	355.249
225	Unión PVC de reparación deslizable 2"	UND	22.728	12	272.736
226	Unión PVC de reparación deslizable 3"	UND	39.004	12	468.049
227	Unión PVC universal lisa presión 1 1/2"	UND	16.837	12	202.040
228	Unión PVC universal lisa presión 2 1/2"	UND	26.517	12	318.204
229	Unión PVC universal lisa presión 2"	UND	21.045	12	252.539
230	Unión PVC universal lisa presión 3"	UND	36.479	6	218.873
232	Válvula bola pvc 1/2 lisa soldable	UND	4.265	20	85.306
234	Xilol catalizador pintura trafico	gln	22.167	10	221.674

$30.520.298
$5.798.857

$36.319.155

Recibe:

Jonny Andres Montoya
CC: 1.017.134.699

Cordialmente,

Proponente:	BIDFOR S.A.S
Nit:	901.398.448-2
Dirección:	DG 80A 45D 35
Ciudad:	Medellín-Antioquia
CELULAR:	3041243713 – 3045203455
Email:	gerencia@bidforcep.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

JHAIVLENNE GUTIERREZ FIGUEROA
CC. 1.020.488.496 de BELLO-ANTIOQUIA
REPRESENTANTE LEGAL
BIDFOR S.A.S

CONTRATO No. 2026-0668
SA-06-2026

CONTRATISTA: **BIDFOR S.A.S.**

NIT: **901.398.448-2**

OBJETO: "Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos ". - Grupo I: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos".

VALOR: CINCUENTA Y TRES MILLONES ($53.000.000) IVA INCLUIDO DEL 19%.

DURACIÓN: DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.709.698,** en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto No. 0305 del 23 de abril de 2024 y conforme Acta de posesión No. 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y la señora **JHAIVLENNE GUTIERREZ FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.488.496, en calidad de Representante Legal de **BIDFOR S.A.S**., identificada con NIT No **800.234.281-1**, y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

2. Que la Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

3. Que Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

4. Que Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales”.

6. Que el Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, de la BPP, sus Filiales y las unidades de información y sedes, integrantes del SBPM.

7. Que En atención a la responsabilidad institucional de garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de la infraestructura del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (SBPM), la Biblioteca Pública Piloto (BPP) y sus filiales, se hace necesario asegurar el suministro permanente de insumos y materiales requeridos para la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

8. Que La infraestructura objeto de esta necesidad comprende la sede central de la BPP, sus filiales y las 26 Unidades de Información que integran el SBPM, entre parques biblioteca, bibliotecas de proximidad y centros de documentación, las cuales incluyen áreas administrativas, salas de lectura, auditorios, espacios culturales, cuartos técnicos, zonas comunes, zonas verdes y demás áreas complementarias. En total, se trata de múltiples equipamientos distribuidos en el territorio, cuyo funcionamiento continuo depende de intervenciones preventivas y correctivas permanentes.

9. Que, Con el fin de mantener estas instalaciones en óptimas condiciones de uso, seguridad y operatividad, se realizan revisiones periódicas y actividades de mantenimiento que requieren el suministro de elementos de ferretería, iluminación, accesorios eléctricos, componentes electrónicos y accesorios fungibles. Estos insumos permiten al equipo técnico del Sistema atender de manera inmediata reparaciones locativas menores, ajustes eléctricos, reposiciones de luminarias, adecuaciones técnicas y demás requerimientos que se presentan en el desarrollo normal de la operación de las bibliotecas.

10. Que Así mismo, la BPP requiere la adquisición de elementos específicos para apoyar la implementación y sostenibilidad de los diferentes proyectos tecnológicos y culturales adelantados por el SBPM en sus distintas unidades de información, garantizando la continuidad del servicio y la adecuada prestación de la oferta institucional.

11. Que, en consecuencia, la contratación del suministro de estos elementos resulta indispensable para preservar la infraestructura en condiciones óptimas, prevenir el deterioro prematuro de las instalaciones y asegurar la adecuada prestación del servicio público cultural que cumplen las unidades de información.

12. Que, Por otro lado, respecto a la división del proceso en lotes o grupos, es importante precisar que la estructuración del Grupo I y Grupo II obedece a criterios técnicos, operativos y de especialidad del suministro.

13. Que se proyectó la realización de la Selección Abreviada por subasta inversa N° 06 de 2026, cuyo objeto es: **“**Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos.

    Grupo I: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos".

    Grupo II: Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos ".

14. Que Conforme lo dispone el numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 en coordinación con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

15. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de $160.000.000 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE). IVA incluido del 19%, Con el certificado de disponibilidad No 104 de la vigencia de 2026.

    Presupuesto oficial Grupo 1: "Suministro de Elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos". De los cuales $50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%, corresponden al SBPM y $3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%, corresponden a la BPP.

    Presupuesto oficial Grupo 2: "Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos". De los cuales $100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%, corresponden al SBPM y $7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%, corresponden a la BPP.

16. El valor del contrato se suscribirá conforme al presupuesto oficial, bajo el entendido que **su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados,** con base en el valor asignado final a cada ítem, teniendo en cuenta la subasta realizada por la plataforma del SECOP II.

    Presupuesto oficial Grupo 1: "Suministro de Elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos". De los cuales $50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%, corresponden al SBPM y $3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%, corresponden a la BPP.

    Presupuesto oficial Grupo 2: "Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos". De los cuales $100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%, corresponden al SBPM y $7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%, corresponden a la BPP.

17. El aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se publicó el día 18/02/2026, con su respectivo proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

18. En el término establecido en el cronograma, para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y pliegos de condiciones definitivos, la Entidad recibió observaciones y frente a las mismas se dio respuesta en los términos dispuestos en el cronograma a través de la plataforma de SECOP II.

19. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 - de la Ley 2069 de 2020**, y atendiendo a las solicitudes recibidas el presente proceso se limitó a Mipymes departamental.**

20. Que mediante resolución No. 202640047 del 03 de marzo de 2026 se realizó apertura del proceso contractual identificado como SA-06-2026, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

21. Que por un error de digitación en la Resolución No. 202640047 del 3 de marzo de 2026, se consignó de manera errónea como número del proceso a aperturar el correspondiente al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 10 de 2026, siendo el correcto el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 06 de 2026.

22. Que, atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 13 de marzo de 2026 a las 02:00 p.m.; donde los proponentes que allegaron sus propuestas fueron:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BP PILOTO	DISERMED	Oferta aceptada	13/03/2026 1:57 PM	33.894.642 COP
SERTECOPY SAS SA-06-2026	SERTECOPY S.A.S.	Oferta rechazada	13/03/2026 1:50 PM	0 COP
Electricos agrotech	AGROTECH	Oferta aceptada	13/03/2026 12:41 PM	107.000.000 COP
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-06 DE 2026.	MCA BALDER SAS	Oferta rechazada	13/03/2026 12:34 PM	0 COP
BIDFOR-SA-06-2026	BIDFOR S.A.S	Oferta aceptada	13/03/2026 11:02 AM	160.000.000 COP
PRESENTACION FERRETERIA 2026	CARMENAGRO S.A.S	Oferta aceptada	13/03/2026 10:49 AM	33.894.642 COP
Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos.	CENDRA S.A.S	Oferta aceptada	13/03/2026 10:43 AM	33.894.642 COP
SA-06-2026	COMUNFER S.A.S	Oferta aceptada	13/03/2026 10:34 AM	160.000.000 COP
Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en genera	CORVANS S.A.S.	Oferta rechazada	13/03/2026 10:20 AM	53.000.000 COP
CONTINENTAL TEAM SAS SA-06-2026	CONTINENTAL TEAM SAS	Oferta aceptada	12/03/2026 10:57 PM	160.000.000 COP
BPP-SA-06-2026-Taca SAS	TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	Oferta rechazada	12/03/2026 6:22 PM	0 COP
BPP FERETERIA 2026	SUMINISTROS MAYBE SAS	Oferta aceptada	12/03/2026 11:33 AM	160.000.000 COP
SA-06-2026	FERRETERIA LA CABALGATA	Oferta aceptada	12/03/2026 8:52 AM	160.000.000 COP

23. Que una vez efectuada la revisión de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes y agotada la etapa de subsanación de los mismos, se encontró que 9 proponentes se encontraban habilitados para el proceso, y la realización de audiencia de subasta.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTES	**CRITERIO JURÍDICO**	**CRITERIO FINANCIERO**	**CRITERIO TÉCNICO**	
			GRUPO 1	**GRUPO 2**
FERRETERÍA LA CABALGATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUMINISTROS MAYBE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TACA COMERCIALIZADORA SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTINENTAL TEAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORVANS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
COMUNFER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CENDRA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CARMENAGRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIDFOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MCA BALDER SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
AGROTECH	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
SERTECOPY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
DISERMED	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

24. Que teniendo en cuenta lo anterior y a lo establecido en el marco del proceso, el día 25 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., se realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados; y posterior a la evaluación de la propuesta económica presentada se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTES	Valor propuesta económica	
		GRUPO 1	GRUPO 2
1	FERRETERÍA LA CABALGATA	$22.674.732	$11.219.910
2	SUMINISTROS MAYBE SAS	$22.674.731	$11.219.909
3	TACA COMERCIALIZADORA SAS	NO APLICA	NO APLICA
4	CONTINENTAL TEAM SAS	$22.674.452	$11.219.823
5	CORVANS SAS	NO APLICA	NO APLICA
6	COMUNFER SAS	$22.674.732	$11.219.910
7	CENDRA SAS	$22.674.732	$11.219.910
8	CARMENAGRO SAS	$22.674.732	$11.219.910
9	BIDFOR SAS	$22.674.721	$11.219.045
10	MCA BALDER SAS	NO APLICA	NO APLICA
11	AGROTECH	NO APLICA	$11.219.910
12	SERTECOPY S.A.S.	NO APLICA	NO APLICA
13	DISERMED	$22.674.732	NO APLICA

25. Que una vez realizado el certamen de subasta inversa electrónica y después de que se realizaron los lances por parte de los proponentes habilitados mediante la plataforma de SECOP II:

Frente al lote 1: la propuesta con el lance válido de menor valor lo realizó el proponente **BIDFOR SAS., identificado con NIT: 901.398.448-2** –último lance valido efectuado por valor de: **: 6.500.000,00 COP con porcentaje de descuento del 71.33%** de acuerdo al siguiente resultado:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BIDFOR S.A.S	6.500.000,00 COP	18.700.000,00 COP	71.33%	5
2	CONTINENTAL TEAM SAS	6.896.300,00 COP	19.525.620,00 COP	69.59%	7
3	SUMINISTROS MAYBE SAS	9.800.000,00 COP	15.337.000,00 COP	56.78%	5
4	COMUNFER S.A.S	10.500.000,00 COP	10.500.000,00 COP	53.69%	1
5	FERRETERIA LA CABALGATA	11.900.000,00 COP	19.135.107,60 COP	47.52%	4

Frente al lote 2: la propuesta con el lance válido de menor valor lo realizó el proponente **CONTINENTAL TEAM SAS–identificado con NIT: 901550498-1.,** –último lance valido efectuado por valor de: **2.254.000,00 COP con porcentaje de descuento del 79.91%** de acuerdo al siguiente resultado:

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONTINENTAL TEAM SAS	2.254.000,00 COP	10.870.000,00 COP	79.91%	12
2	FERRETERIA LA CABALGATA	5.600.000,00 COP	10.388.000,00 COP	50.08%	4
3	COMUNFER S.A.S	6.900.000,00 COP	10.180.000,00 COP	38.5%	2
4	BIDFOR S.A.S	8.500.000,00 COP	10.600.000,00 COP	24.24%	2
5	SUMINISTROS MAYBE SAS	9.700.000,00 COP	9.700.000,00 COP	13.54%	1

26. Que en los lances presentados en la subasta tanto para el **Lote 1** como para el **Lote 2** se superó el 20% del valor de la menor propuesta base sobre la cual se inició la puja para la subasta inversa, razón por la cual se realiza el requerimiento a los proveedores antes citados para que justificaran los valores ofertados.

27. Que una vez verificadas las justificaciones presentadas por los proveedores requeridos, la entidad a través del comité evaluador manifiesta estar conforme con lo manifestado.

28. Que el comité evaluador aprobó las ofertas de acuerdo a los lances presentado en las subastas y recomendó la adjudicación a la Dirección General del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-06-2025, cuyo objeto es **"***Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos."*

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el **Lote 1** a **BIDFOR SAS., identificado con NIT: 901.398.448-2**: *Grupo I: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos".* Por la suma de $53.000.000 IVA incluido del 19%,

Para el **Lote 2** a **CONTINENTAL TEAM SAS–identificado con NIT: 901550498-1:** *Grupo II: Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos ".* Por la suma de $107.000.000 IVA incluido del 19%,

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL, LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS."**GRUPO I:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el numeral 1.4 de este estudio previo.

CLÁUSULA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: para la supervisión integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y el Manual de supervisión de la Entidad, se hará delegación por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

PARÁGRAFO. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión contractual tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Desarrollar las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la descripción realizada en el presente documento y las especificaciones técnicas del mismo.

2. Suministro de elementos de buena calidad, en el caso de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de servicios. Sobre los productos que se encuentran sujetos al cumplimiento del RETILAP el contratista deberá aportar el certificado ICONTEC correspondiente que garantice que dicho producto está conforme al RETILAP

3. Garantizar que todos los productos sean nuevos, no remanufacturados. Así mismo, se deberán entregar en la caja sellada, originaldel respectivo fabricante.

4. Ajustar, reparar y/o reponer o reemplazar los bienes defectuosos y demás piezas que no cumplan con las especificaciones solicitadas, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento que en este sentido haga la BPP.

5. Garantizar que los costos de movilización serán a cargo del Contratista.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

6. Garantizar a la Biblioteca que los elementos suministrados en desarrollo del objeto del contrato son de la mejor especificación y calidad. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la Biblioteca, el Contratista se obliga a reemplazarlos sin costo alguno para la Biblioteca.

7. Atender las recomendaciones que le efectué la Biblioteca por intermedio del personal designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

8. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en el proceso de contratación, ofertados según elcaso.

9. Facturar el suministro durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa tributaria vigente y las circulares establecidas por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

10. Designar un ejecutivo, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presentedurante la vigencia del contrato.

11. Garantizar la disponibilidad del servicio de suministro los lunes a sábado según las necesidadesdescritas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.

2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.

3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.

4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.

5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.

7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.

8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.

9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

10. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.

11. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. (en caso de aplicar)

12. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

13. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del correo electrónico, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.

14. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal, registrado ante la entidad contratante. *artículo 56, ley 1437 de 2011.*

15. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

16. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención BelemDo Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de la BPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales.

17. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato. El CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades de acuerdo con los procedimientos y normas ecológicas, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia. Así como también ajustarse a la política de compras sostenibles

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA:

1. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Ejercer supervisión oportuna y suministrar la información que se requiera, para la ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y el suministro de los servicios y productos requeridos.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de Cincuenta y tres millones de pesos ($53.000.000) IVA incluido del 19%.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: : Pagos parciales, luego de presentación de factura electrónica a crédito con los respectivos soportes, el informe de ejecución de acuerdo con las actividades realizadas, radicación de la misma en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato, adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo a las entregas efectuadas.

PARÁGRAFO PRIMERO. CRUCE DE CUENTAS: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA BIBLIOTECA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas; así como otras acreencias a su cargo y en favor de LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA se obliga a informar al área de Tesorería de LA BIBLIOTECA un número de cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

que por este concepto le efectúe LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO TERCERO. PAZ Y SALVO CON EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS: para presentar la factura, EL CONTRATISTA acreditará al Supervisor que se encuentra a paz y salvo con cada uno de los trabajadores, prestadores de servicios o asociados, que utilizó en desarrollo del presente contrato, lo cual debe ser certificado por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde hasta el 15 de julio de 2026 o hasta agotar presupuesto

CLÁUSULA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las siguientes Unidades de información y gestión del conocimiento:

#	UNIDAD DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN
1	Parque Biblioteca la Quintana	Carrera 80 # 82 - 60
2	Parque Biblioteca la Ladera	Calle 59 C # 36-30
3	Parque Biblioteca San Javier	Calle 42 C # 95 - 50
4	Parque Biblioteca Belén	Carrera 76 # 18 A - 19
5	Parque Biblioteca San Cristóbal	Carrera 131 # 62-15
6	Parque Biblioteca San Antonio de Prado	Carrera 4 C # 6-206 El Vergel
7	Parque Biblioteca Doce de octubre	Carrera 80 # 104-04
8	Parque Biblioteca Guayabal	Carrera 65 # 14-115
9	Parque Biblioteca Santo Domingo	Carrera 31, 102c38, Metrocable Santo Domingo
	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO Y FILIALES	
10	Biblioteca Pública Piloto central y Torre de la memoria:	Carrera 64 # 50-32

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad o la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; pero su ejecución sólo podrá iniciarse cuando se haya efectuado el registro presupuestal pertinente, se hayan presentado y aprobado las garantías contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO. PLAZO DE LEGALIZACIÓN: una vez entregado el contrato, EL CONTRATISTA, cuenta con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, para realizar la suscripción con todos los documentos solicitados para su legalización.

PARAGRAFO SEGUNDO. GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: los gastos de legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA: gastos relativos a la constitución de las garantías requeridas y a la publicación del contrato, sin perjuicio de los demás costos, gastos, e impuestos que el presente contrato pueda causar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el libro 2 parte 2 titulo 1 sección 3- garantías, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Para este proceso de selección y el contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes amparos de la garantía única de cumplimiento, así:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas de la propuesta presentada dentro del proceso de selección.	10% del valor total del presupuesto oficial.	**Amparo de seriedad de la oferta:** Amparará que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.	Proponente	Desde el cierre del Proceso de Selección, y 3 meses más.	**X**
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
Deficiente calidad y/o funcionamiento de los bienes.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**

PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA mantener las garantías otorgadas, indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta sanción se impondrá mediante Acto Administrativo motivado, en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA; no obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta sanción se adelantará mediante proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, ésta pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA. No obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No.104 del mes de febrero de 2026, del presupuesto general de la Biblioteca.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA BIBLIOTECA en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o reglamentario.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. NORMATIVA APLICABLE: en materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato y de cláusulas excepcionales al derecho común sobre Terminación, Interpretación y Modificación Unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y Caducidad, el presente contrato se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios, y demás normas sobre la materia. En todo lo demás se rige por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS: antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y a la normativa vigente.

CLAUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES: las notificaciones que cualquiera de las partes deseare hacer a la otra, deben formularse por escrito a las siguientes direcciones: las consignadas en los certificados de la Cámara de Comercio, y en los documentos adjuntos que son parte de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GENERO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 en la Convención Belem Do Para, en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política de Colombia, todos los contratistas de BPP y sus proyectos se obligan a respetar, a garantizar, a promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: para todos los efectos, se entenderá para las partes, como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

"La fecha del presente contrato corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP 2".

"El contrato se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP 2"

Proyectó: Adolfo Elías Hernández Córdoba - Abogado Contratista

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General

Aprobó: Esteban Giraldo González- Director General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación